

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad / Máster / UCM / 2022 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4314263
Denominación Título:	Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	25-09-2013

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Andrea Fernández Gorgojo
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación del 17 de octubre de 2017 se calificaba con una C este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

- 1.- "Se recomienda revisar las guías docentes para que los objetivos, la metodología docente, la distribución de créditos y los sistemas de evaluación, sean coherentes con la memoria verificada en todos los casos".
El coordinador del máster ha realizado una revisión completa de las guías docentes con el objetivo de que cumplan con los criterios establecidos en la Memoria de verificación del título. Las guías se encuentran disponibles en la web del título.
- 2.- "Se recomienda incluir en la web la guía docente de la asignatura de Derecho Empresarial II".
La guía docente de la asignatura Derecho Empresarial II se encuentra disponible en la página web del máster.
- 3.- "Se recomienda que la información sobre la orientación de las Prácticas Externas sea específica para el máster".
La guía docente de las Prácticas en empresa recoge información sobre los objetivos y las competencias vinculadas con el máster. No obstante, deja diferentes apartados vacíos por no adaptarse exactamente a las asignaturas habituales. Se echa en falta más información sobre aspectos como los plazos o el procedimiento para realizar los convenios.
- 4.- "Se recomienda completar la información sobre el acceso y admisión de los estudiantes de nuevo ingreso, en línea con la memoria de verificación".
En la web se incluye el perfil del alumno de nuevo ingreso recogiendo los aspectos incluidos en el baremo de admisión y los requisitos de entrada.
- 5.- "Se recomienda actualizar, adaptándola al curso académico actual, la información sobre el TFM".
La información del TFM está actualizada al curso académico 2022/2023, incluyendo: la guía docente, un reglamento y una guía que contiene información sobre las diferentes fases del proceso de elaboración.

Por tanto, se califica este criterio con la letra B.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2017 se calificaba con una C este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

- 1.- "Se recomienda incluir encuestas a egresados y empleadores así como la mejora de la información sobre inserción laboral".
La Universidad puso en marcha durante el curso académico 2018/2019 un proyecto de innovación que analizaba la "mejora del SGIC del centro: análisis de la satisfacción de estudiantes con profesores y asignaturas, de egresados y empleadores", con el objetivo de poner en marcha una iniciativa piloto para poder disponer de datos oficiales sobre la inserción laboral de los egresados. Este proceso está en este momento en desarrollo para los másteres de la facultad, con la idea de poder lanzar la primera encuesta en el inicio del curso 2022/2023. Los informes de los empleadores se obtienen de los tutores de prácticas externas en la empresa y se incluyen en la Memoria anual de seguimiento del título.
De la elaboración de las encuestas a los egresados y su inserción laboral se encarga el Vicerrectorado de Calidad. En el curso 2020/2021 la participación fue poco representativa, ya que únicamente respondieron 2 y 1 egresado, respectivamente. En la Memoria de seguimiento se recogen los resultados de esta promoción que se encuentran publicados en la web del Máster. Por otro lado, desde la coordinación del título se realiza un seguimiento de la inserción laboral de los egresados, a los que se demanda información sobre su situación laboral.
En las alegaciones presentadas por la Universidad se incluye la información recabada en las encuestas realizadas a estudiantes y

egresados gracias a la realización de la encuesta realizada a nivel de Facultad que permite evaluar la empleabilidad de los alumnos del Máster. Además, también se presenta evidencia respecto a la satisfacción de los empleadores. Por tanto, se considera atendida la recomendación.

2. "Se recomienda establecer mecanismos para incrementar la participación en las encuestas de diferentes colectivos".

La participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción se ha mantenido entre el 12% y el 20%. En el curso 2020/2021 fue del 19%. La modificación de la Memoria aprobada e implantada en el curso 2020/2021 supone un cambio temporal de las prácticas, con lo que la Universidad espera una mayor participación del estudiantado en las encuestas. Por otra parte, la participación en las encuestas del PDI se ha incrementado, tanto en las encuestas de Docencia como en las de satisfacción, evolucionado desde un 47,37% en el curso 2015/2016 al 85,2% en el curso 2020/2021. Se reconoce el esfuerzo que está haciendo la Universidad con la puesta en marcha de acciones para incrementar la participación de los diferentes colectivos, aunque es necesario seguir trabajando en estos procesos.

3. "Se recomienda que el SIGC cuente con encuestas oficiales de la Universidad para la satisfacción de los estudiantes con las diferentes asignaturas y profesores".

En el Informe de autoevaluación la Universidad hace referencia al procedimiento para evaluar la calidad docente del profesorado, mediante el programa DOCENTIA, y a sus limitaciones al no realizar un desglose por asignaturas.

4. "Se recomienda mejorar la documentación del SGIC, aclarando el proceso de obtención de datos y el proceso de toma de decisiones, mediante informes y actas de coordinación más completas".

El SGIC cuenta con varios niveles: el primero es la Comisión de Calidad del Centro y el segundo está constituido por la Comisión de Calidad de Másteres; el tercer nivel corresponde a la Comisión de Coordinación del Título que realiza la evaluación del progreso de la titulación y analiza los resultados. Finalmente, se encarga de introducir las correcciones y las medidas de mejora que se consideren oportunas. Todo este proceso está recogido en la Memoria de seguimiento de la titulación y se aportan actas de las diferentes reuniones.

Por tanto, se valora el esfuerzo realizado por la Universidad y se eleva la calificación del criterio a una B.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe definitivo de renovación de la acreditación de 2017 se calificaba con una C este criterio y se señalaba la siguiente recomendación:

"Se recomienda analizar y tomar medidas para mejorar los aspectos con una valoración baja en la encuesta realizada al PAS y la secretaria administrativa de la Facultad en los procesos que presentan una peor valoración en la encuesta realizada a los estudiantes".

En el curso 2015/2016 se mostraban como aspectos peor valorados por el PAS: la seguridad de las instalaciones, los servicios de riesgos laborales y el tamaño de la plantilla. En la encuesta de satisfacción del curso 2020/2021 estos aspectos muestran la siguiente valoración: la seguridad en las instalaciones (6,7), servicios de riesgos laborales (5,3), el tamaño de la plantilla (5). Las valoraciones son superiores a las iniciales, aunque no dejan de tener valores discretos. En cuanto a la baja satisfacción de los estudiantes con la secretaría administrativa, desde el curso 2017/2018, se mejoró la información en la página web sobre las gestiones y en el curso 2021/2022 se ha implantado un sistema informático para gestionar las citas con el objetivo de eliminar esperas. Esto ha supuesto una mejora de la satisfacción de los estudiantes que se refleja en valores de 7,44 en 2019/2020 y 6,4 en 2020/2021.

Por tanto, se valora con la letra B este criterio.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2017 se calificaba con una C este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1.- "Es necesario que los sistemas de evaluación de todas las asignaturas se correspondan con los establecidos en la Memoria". El coordinador del máster ha realizado una revisión completa de las guías docentes con el objetivo de que todas cumplan con los criterios establecidos en la Memoria de verificación del título, incluidos los sistemas de evaluación.

2.- "Se recomienda profundizar en la evaluación individual del TFM y su correspondencia con la carga crediticia".

La Universidad ha elaborado un sistema de evaluación especificando los criterios de evaluación individual. En la guía de elaboración del TFM se incluyen los criterios de evaluación y se recogen los aspectos que tendrá en cuenta el tribunal para realizar la valoración individual de los diferentes miembros que formen el equipo.

3.- "Se recomienda incluir formación en aplicaciones informáticas relacionadas con la Contabilidad y la Auditoría".

La asignatura "Aplicaciones Informáticas", tiene como objetivo formar a los alumnos en profundidad en la utilización de programas como Excel, así como los programas de gestión contable. Para fortalecer la utilización de las aplicaciones informáticas en este ámbito, socios de la auditora Morison imparten seminarios de Excel avanzado para auditores.

Por tanto, se califica este criterio con la letra B.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2017 se calificaba con una C este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda analizar la baja satisfacción de los estudiantes con el título, de acuerdo con las encuestas y audiencias".

La satisfacción de los alumnos con el título en el curso 2015/2016 fue de 4,4 sobre 10 y en los cursos siguientes se situó en valores entre el 5,75 y el 7. Sin embargo, en el curso 2020/2021, la valoración ha sido de 4. La Universidad explica que esta baja valoración se debe a un grupo de alumnos descontentos con una asignatura. En la medida en que la media es muy sensible a los valores extremos, se considera atendida la recomendación, animando a los responsables del máster a continuar con el esfuerzo de aumentar la satisfacción del estudiantado.

2.- "Se recomienda obtener información sobre la satisfacción de egresados y empleadores así como la mejora de la información sobre inserción laboral".

Esta recomendación ya ha sido evaluada en el criterio 3.

3.- "Se recomienda establecer mecanismos para incrementar la participación en las encuestas de diferentes colectivos".

Esta recomendación ya ha sido evaluada en el criterio 3.

Por tanto, se eleva la calificación del criterio a una B.

En Madrid, a 14 de febrero de 2023

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad